

## **SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE.**

Con relación a la solicitud de información pública número **0002000001018** formulada a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la cual requiere:

“**1.** Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. **2.** Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. **3.** En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. **NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS.** **4.** En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. **5.** En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior. **6.** En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. **NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES.** **7.** Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. **NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS.** **8.** Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas.”(Sic)

Para atender la presente solicitud se requirió, a la Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la **Oficialía Mayor**; a la Dirección de Normatividad Presupuestaria, dependiente de la **Dirección General de Programación y Presupuesto**; y a la Dirección de Servicios de Apoyo, dependiente de la **Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social** realizar la búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos de la petición descrita, esto de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social<sup>1</sup>, obteniendo la información que se describe a continuación:

Por lo que respecta al numeral **1 y 2**, se le informa que en el ejercicio fiscal 2017, no se erogaron recursos en publicidad para la Secretaría.

En cuanto a los puntos **3, 4, 5 y 7**, se le hace de su conocimiento que de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta dependencia, no se localizaron contratos con empresas, proveedores, asesores externos o becarios en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales.

<sup>1</sup> De conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012. Puede ser consultado en [http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu\\_Principal/4\\_RI/RI\\_080914\\_vc\\_DOF.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF.pdf)



En lo concerniente al numeral **6**, le hago de su conocimiento que dicha información es de carácter público y esta puede ser consultada en el siguiente vínculo electrónico: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/directorio/consultarDirectorio.do?method=consulta&idServidorPublico=4316&idDependencia=20>

En lo tocante al numeral **8**, le informo que la administración de las redes sociales de esta Secretaría, así como la gestión de las mismas, es realizada por un servidor público adscrito a la Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social, por lo que a la fecha de la presente solicitud no se cuenta con un presupuesto asignado.

Para el caso de que tenga duda o requiera alguna aclaración respecto a la información que le ha sido proporcionada, puede contactarse con Javier Ortiz Moreno y Ricardo Hernández Vergara, al teléfono 53285000 extensiones 51607 y 51713 o a los correos electrónicos [javier.ortiz@sedesol.gob.mx](mailto:javier.ortiz@sedesol.gob.mx) y [ricardo.hernandezv@sedesol.gob.mx](mailto:ricardo.hernandezv@sedesol.gob.mx) respectivamente.

Por último, le informamos que usted tiene derecho de interponer su recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de conformidad con los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 146, 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ATENTAMENTE**

  
**Javier Ortiz Moreno**  
**Director de Análisis e**  
**Información Institucional**

